

Plaza Pública para la edición del 25 de octubre de 1996
Corte apresurada
por miguel ángel granados chapa

Es sano y útil socialmente que la Suprema Corte de Justicia sea presta y presurosa, es decir que actúe con “prontitud y diligencia” y se muestre “rápida, ligera, veloz”. Mas como suele ocurrir que los defectos sean prolongación de las virtudes, la celeridad puede convertirse en atropellamiento, es decir en precipitación, lo que equivale a obrar “arrebataadamente, sin consideración ni prudencia”. Y tal vez el mayor tribunal mexicano ha llegado a ese extremo. Y quizá a otro peor, el de la avidez, es decir el ansia y la codicia.

Dispuesta a cumplir de inmediato sus nuevos deberes, que se reflejan en un ensanchamiento considerable de su espacio y su influencia, la Suprema Corte inició el proceso de nombramiento de los integrantes del Tribunal Federal Electoral (que desde el 23 de agosto forma parte del poder judicial federal) con base sólo en el texto constitucional, a pesar de que éste requiere expresamente de la legislación secundaria para su exacto acatamiento.

Aun cuando esa legislación no ha sido acordada todavía (pues no se ha llegado siquiera a la redacción de un proyecto de ley), la Corte reglamentó por su cuenta el artículo 99 constitucional, en la parte que le demanda presentar al Senado propuestas para la designación de los magistrados electorales. Expidió una convocatoria para los interesados, que deberían reunir los requisitos demandados

a los propios ministros de la Suprema, o a los magistrados de tribunales de circuito. Luego, publicó en el Diario Oficial una lista de 292 solicitantes que satisficieron esos requisitos Y ahora ha entregado a la Cámara de Senadores una lista de 66 de esos nombres, que son las candidaturas que debe presentar el tribunal constitucional.

De la lectura de esa lista, especialmente en lo que toca a la sala superior, se desprende una conclusión estupefaciente: la Corte se sirvió con la cuchara grande, y ha propuesto un gran número, diríase que excesivo, de miembros del poder judicial. Privilegió la experiencia en la impartición de justicia, cualquiera que sea el ramo, por sobre el conocimiento de la materia electoral, y de esa preferencia resulta un verdadero apoderamiento, o al menos una toma de posesión del Tribunal, para que se inserte sin duda en la judicatura federal.

En efecto, era de esperarse que la Corte acudiera a dos fuentes principales para integrar sus candidaturas: el propio personal del poder judicial, y el que ha servido a la justicia electoral específicamente. Ganó el primer segmento, pues por lo menos trece de las 21 personas propuestas para integrar la sala superior son miembros de la magistratura. Se trata de Miguel Bonilla Solís, J. Leonel Castillo González. Andrés Cruz Martínez, David Delgadillo Guerrero, Elvia Díaz de León D Hers, Arturo González Zárate, J. Manuel Hernández Saldaña, Miguel Angel Morales Hernández, Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Mauro Miguel Reyes Zapata, J. de Jesús Rodríguez

Martínez, José Rojas Aja y Manuel Ernesto Saloma Vera. De todos ellos, sólo Castillo González ha tenido que ver con elecciones, pues fue uno de los magistrados designados para integrar la sala superior para el proceso electoral de 1994, si bien sólo fue suplente. Llama la atención, así, que se le prefiriera por sobre la magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos y Guillermo Velasco Félix, que fueron magistrados propietarios y aspiraron a formar parte del nuevo tribunal. Un criterio admisible en este punto consiste en dar oportunidad precisamente a quienes no la han tenido.

Por su parte, sólo tres actuales magistrados electorales son propuestos para integrar la nueva sala superior. Se trata de José Luis de la Peza, J. Fernando Ojesto Porcayo y J. Jesús Orozco Henríquez. El primero de ellos, un prestigiado profesor de la Escuela Libre de Derecho, se convertirá si el Senado lo elige, en el decano de los juzgadores electorales, pues formó parte del Tribunal de lo contencioso electoral, el primero de los órganos jurisdiccionales, creado en la ley de 1986, y fue también magistrado en el Trife.

En las propuestas para constituir las salas regionales abundan también los actuales miembros del poder judicial, aunque en proporción menor. No todos han tenido una trayectoria larga en ese ámbito. Por sólo tomar un ejemplo, podemos mencionar al magistrado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, quien representó en el IFE, durante el proceso electoral de 1994, al Partido Demócrata Mexicano (en cuya lista figuró también como candidato a diputado), y sólo poco después fue designado miembro del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal. Llama la atención que, quizá para efectos de promoverlos aprovechando su experiencia, la Corte se fijó en este caso en jueces instructores del Tribunal Federal Electoral, de los que he podido contar hasta ocho en la lista de 45.

El hecho de que la Suprema presentara 21 candidatos para que el Senado nombre los siete magistrados de la sala superior, y nueve por cada sala regional, salas que se formarán con tres magistrados cada una, permite presumir que se apoyó en el anteproyecto de reformas y adiciones a la ley orgánica del poder judicial de la federación, pues sólo en ese documento se define ese procedimiento. Si fue así, y el anteproyecto se convierte en ley, quizá el Senado devuelva la lista a la Corte, para que la rehaga por no haber considerado “preferentemente a aquellos que tengan conocimientos en materia electoral o experiencia jurisdiccional en la misma” y sí en cambio preferir a sus propios compañeros de la judicatura.

cajón de sastre

Emitida ayer la convocatoria para que los miembros de la Universidad Nacional se manifiesten acerca de la sucesión rectoral, las circunstancias normales en esa institución adoptan una nueva perspectiva, y se abultan y deforman. Tal es el caso de la revisión salarial que debe concluir la próxima semana. El proceso al cabo del cual será designado el reemplazante del doctor José Sarukhán se extenderá durante cincuenta días, esto es debe concluir al momento en que se inicien las vacaciones de fin de año, a efecto de que

el nuevo rector asuma su responsabilidad al comenzar 1997.

indicaciones para la edición

1) Sumario

Puestos a proponer candidatos para magistrados electorales, los ministros del tribunal constitucional prefirieron a personal de su propia casa, aunque no satisfagan el probable requisito de contar con experiencia en materia de comicios.

2) Recuadro (con foto de José Luis de la Peza)

De ser elegido para integrar la sala superior del Tribunal Federal Electoral, don José Luis de la Peza habrá participado en las tres etapas por las que hasta ahora ha atravesado el procedimiento contencioso en ese campo, desde 1986.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Corte apresurada

Puestos a proponer candidatos para magistrados electorales, los ministros del tribunal constitucional prefirieron a personal de su propia casa, aunque no satisfagan el probable requisito de contar con experiencia en materia de comicios.



ES SANO Y ÚTIL SOCIALMENTE QUE LA SUPREMA CORTE de Justicia sea presta y presurosa, es decir que actúe con "prontitud y diligencia" y se muestre "rápida, ligera, veloz". Mas como suele ocurrir que los defectos sean prolongación de las virtudes, la celeridad puede convertirse en atropellamiento, es decir en precipitación, lo que equivale a obrar "arrebataadamente, sin consideración ni prudencia". Y tal vez el mayor tribunal mexicano ha llegado a ese extremo. Y quizá a otro peor, el de la avidez, es decir el ansia y la codicia.

Dispuesta a cumplir de inmediato sus nuevos deberes que se reflejan en un ensanchamiento considerable de su espacio y su influencia, la Suprema Corte inició el proceso de nombramiento de los integrantes del Tribunal Federal Electoral (que desde el 23 de agosto forma parte del Poder Judicial federal) con base sólo en el texto constitucional, a pesar de que éste requiere expresamente de la legislación secundaria para su exacto acatamiento.

Aun cuando esa legislación no ha sido acordada todavía (pues no se ha llegado siquiera a la redacción de un proyecto de ley), la Corte reglamentó por su cuenta el artículo 99 constitucional, en la parte que le demanda presentar al Senado propuestas para la designación de los magistrados electorales. Expidió una convocatoria para los interesados, que deberían reunir los requisitos demandados a los propios ministros de la Suprema Corte, o a los magistrados de tribunales de circuito. Luego, publicó en el *Diario Oficial* una lista de 292 solicitantes que satisficieron esos requisitos. Y ahora ha entregado a la Cámara de Senadores una lista de 66 de esos nombres, que son las candidaturas que debe presentar el tribunal constitucional.

De la lectura de esa lista, especialmente en lo que toca a la sala superior, se desprende una conclusión estupefaciente: la Corte se sirvió con la cuchara grande, y ha propuesto un gran número, diáfano que excesivo, de miembros del Poder Judicial. Privilegió la experiencia en la impartición de justicia, cualquiera que sea el ramo, por sobre el conocimiento de la materia electoral, y de esa preferencia resulta un verdadero apoderamiento, o al menos una toma de posesión del Tribunal, para

que se inserte sin duda en la judicatura federal.

En efecto, era de esperarse que la Corte acudiera a dos fuentes principales para integrar sus candidaturas: el propio personal del Poder Judicial, y el que ha servido a la justicia electoral específicamente. Ganó el primer segmento, pues por lo menos 13 de las 21 personas propuestas para integrar la sala superior son miembros de la magistratura. Se trata de Miguel Bonilla Solís, J. Leonel Castillo González, Andrés Cruz Martínez, David Delgadillo Guerrero, Elvia Díaz de León D Hers, Arturo González Zárate, J. Manuel Hernández Saldaña, Miguel Angel Morales Hernández, Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Mauro Miguel Reyes Zapata, J. de Jesús Rodríguez Martínez, José Rojas Aja y Manuel Ernesto Saloma Vera. De todos ellos, sólo Castillo González ha tenido que ver con elecciones, pues fue uno de los magistrados designados para integrar la sala superior para el proceso electoral de 1994, si bien sólo fue suplente. Llama la atención, así, que se le prefiriera por sobre la magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos y Guillermo Velasco Félix, que fueron magistrados propietarios y aspiraron a formar parte del nuevo tribunal. Un criterio admisible en este punto consiste en dar

De ser elegido para integrar la sala superior del Tribunal Federal Electoral, don José Luis de la Peza habrá participado en las tres etapas por las que hasta ahora ha atravesado el procedimiento contencioso en ese campo, desde 1986.

oportunidad precisamente a quienes no la han tenido.

Por su parte, sólo tres actuales magistrados electorales son propuestos para integrar la nueva sala superior. Se trata de José Luis de la Peza, J. Fernando Ojeto Porcayo y J. Jesús Orozco Henríquez. El primero de ellos, un prestigiado profesor de la Escuela Libre de Derecho, se convertirá, si el Senado lo elige, en el decano de los juzgadores electorales, pues formó parte del Tribunal de lo Contencioso Electoral, el primero de los órganos jurisdiccionales, creado en la ley de 1986, y fue también magistrado en el Trife.

En las propuestas para constituir las salas regionales abundan también los actuales miembros del Poder Judicial, aunque en proporción menor. No todos han tenido una trayectoria larga en ese ámbito. Por sólo tomar un ejemplo, podemos mencionar al magistrado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, quien representó en el IFE, durante el proceso electoral de 1994, al Partido Demócrata Mexicano (en cuya lista figuró también como candidato a diputado), y sólo poco después fue designado miembro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Llama la atención que, quizá para efectos de promoverlos aprovechando su experiencia, la Corte se fijó en este caso en jueces instructores del Tribunal Federal Electoral, de los que he podido contar hasta ocho en la lista de 45.

El hecho de que la Suprema Corte presentara 21 candidatos para que el Senado nombre los siete magistrados de la sala superior, y nueve por cada sala regional, salas que se formarán con tres magistrados cada una, permite presumir que se apoyó en el anteproyecto de reformas adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues sólo en ese documento se define ese procedimiento. Si fue así, y el anteproyecto se convierte en ley, quizá el Senado devuelva la lista a la Corte, para que la rehaga por no haber considerado "preferentemente a aquellos que tengan conocimientos en materia electoral o experiencia jurisdiccional en la misma", y sí en cambio preferir a sus propios compañeros de la judicatura.

...

CAJÓN DE SASTRE

Emitida ayer la convocatoria para que los miembros de la Universidad Nacional se manifiesten acerca de la sucesión rectoral, las circunstancias normales en esa institución adoptan una nueva perspectiva, y se abultan y deforman. Tal es el caso de la revisión salarial que debe concluir la próxima semana. El proceso al cabo del cual será designado el reemplazante del doctor José Sarukhán se extenderá durante cincuenta días, esto es debe concluir al momento en que se inicien las vacaciones de fin de año, a efecto de que el nuevo rector asuma su responsabilidad al comenzar 1997.